

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Doña Teresa Sampedro Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Hallándose en ignorado paradero la demandada El Rincón del Buen Yantar, S. L. U., procedimiento ordinario número 530/2020 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle sentencia de 12 de abril de 2021 por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este órgano judicial, sito en calle Princesa, número 3, décima planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Rincón del Buen Yantar, S. L. U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.070/21)

